

**AYUNTAMIENTO DE PRUNA**Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)**DON ISMAEL CHACÓN ÁLVAREZ, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla)****CERTIFICO**

Que, en sesión ordinaria del Pleno celebrado con fecha 30 de septiembre de 2025, con la asistencia de ocho de los once miembros que componen la Corporación, se adoptó el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

“Primero. Aprobar la modificación del apartado 1 del artículo 5 de la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos del Ayuntamiento de Pruna.

Donde dice:

1. La sede electrónica del Ayuntamiento de Pruna se corresponde con la dirección electrónica de referencia <http://pstpruna.dipusevilla.es>.

Debe decir:

2. La sede electrónica del Ayuntamiento de Pruna se corresponde con la dirección electrónica de referencia <https://sede.pruna.es>.

Segundo. Remitir el presente acuerdo de modificación al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.”

En PRUNA, a fecha de firma electrónica

El Secretario-Interventor
Fdo: Ismael Chacón ÁlvarezVº. Bº. La Alcaldesa
Fdo: María Aránzazu Pérez Perales

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	2siAwN78MLZS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	02/10/2025 12:18:58
	Ismael Chacon Alvarez	Firmado	02/10/2025 12:05:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2siAwN78MLZS3fxGgtFH6w==		

